UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 026 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE. 2013

Visto el Memorando Nº 24-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 573-2012-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2012, se prorrogó el encargo de funciones del cargo de Director de Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios al Mg. Felipe Escobar Ramírez, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano desconcentrado, procede encargar al Mg. Felipe Escobar Ramírez, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMIREZ las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods